



*Comprometidos con la Profesionalización para un  
Nuevo Servicio Público*

Oficio DVC No. 008/2021  
Hermosillo, Sonora a 15 de Abril de 2021

**DR. JESÚS HÉCTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
Rector del Instituto Tecnológico de Sonora  
Presente.-

**AT'N. MTRO. ARMANDO ALONSO MURRIETA OSORIO**  
Jefe del Departamento de Vinculación Institucional  
Presente.-

Por medio de la presente, enviamos a ustedes convenio de colaboración de nuestros programas de posgrado, agradeciendo su interés, estamos seguros que con estos apoyos contribuimos a la profesionalización de sus colaboradores y comunidad estudiantil de su honorable Institución para beneficio de nuestra sociedad.

Deseando salud y bienestar para cada uno de ustedes y sus colaboradores, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarme a sus amables órdenes.

Atentamente

  
**Mtra. Norma Beatriz Velasco Ballesteros**  
Directora de Vinculación y Capacitación



Anexo Convenio de colaboración original

Incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, Especialidad en Administración pública Municipal, publicada en boletín Oficial No. 11 de fecha 07 de febrero de 1994. Maestría en Administración Pública en Resolución No. 137 de fecha 04 de julio del 2001, publicado en Boletín Oficial No. 36 de fecha 01 de noviembre del 2001. Maestría en Competencias Ejecutivas para la Gestión Pública en Resolución No. 578 de fecha 16 de noviembre de 2007, publicado en Boletín Oficial No. 22 el 18 de marzo de 2008. Maestría en Gestión Educativa en Resolución No. 783, Maestría en Calidad Gubernamental en Resolución No. 784, Maestría en Gestión de Salud Institucional en Resolución No. 785 y Doctorado en Administración Pública en Resolución No. 786, de fecha 22 de septiembre de 2009, publicado en Boletín Oficial No. 28 de fecha 06 de octubre de 2011. Especialidad en Administración y Docencia de los Servicios de Salud en Resolución No. 1120 y Doctorado en Gestión de Salud Institucional en Resolución No. 1121, de fecha 03 de Diciembre de 2015, publicado en Boletín Oficial No. 34 Sección I de fecha 26 de Abril del 2018.

---

**Nicolás Bravo #29 entre Dr. Hoeffler y Tehuantepec Colonia**  
**Centenario, C.P. 83260 Hermosillo, Sonora [www.isap.mx](http://www.isap.mx)**  
**[isap@iapsonora.com](mailto:isap@iapsonora.com) Tel: 01(662) 3126275**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO SONORENSE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C., QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE, SE DENOMINARÁ “EL ISAP” REPRESENTADO POR EL MTRO. ALBERTO HAAZ DÍAZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARÁ “EL ITSON” REPRESENTADO POR EL C. DR. JESÚS HÉCTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### **DECLARACIONES**

I- Declara **“EL ISAP”**, por conducto de su Representante:

**I.1** Que el **“INSTITUTO SONORENSE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.”** es una Asociación Civil, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en escritura pública número 10,360, volumen número 257, de fecha 28 de mayo de 1990, otorgada ante la fe del Notario Público No. 68, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, Lic. Juan Antonio Ruibal Corella, inscrita en la Sección Registro de personas morales, libro uno, bajo el número de inscripción 2570, volumen 34, el día 03 de octubre de 1997, del Registro Público de la Propiedad de Hermosillo, Sonora, México.

**I.2** Que tiene por objeto promover el desarrollo de las Ciencias Administrativas en el Estado de Sonora, por medio del intercambio de ideas y experiencias sobre la materia, el estudio y sugerencia de medidas tendientes para mejorar la organización y el funcionamiento de las oficinas gubernamentales, impulsar el desarrollo de las técnicas y de los métodos administrativos en el ámbito de los gobiernos estatal o municipales y la impartición de educación superior.

**I.3** Que el representante de **“EL INSTITUTO”**, el Ingeniero Alberto Haaz Díaz, fue designado como Presidente del Consejo Directivo, de acuerdo al Acta No. 4,266, Volumen No. 32, de fecha 24 de enero del año 2020, y ante la fe de la Lic. Carolina Montiel Reyes, Titular de la Notaría Pública No. 77, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en el que le otorgan poder y facultades para suscribir instrumentos como el presente, además de pleitos y cobranzas, actos administrativos en materia laboral y mercantil, y poderes generales y especiales, mismos que a la fecha no han sido revocados.

**I.4.** Que tiene la misión de contribuir al mejoramiento del desempeño del Gobierno mediante la aplicación de programas educativos, consultoría y asesoría que generen competencias y prácticas administrativas éticas de calidad en beneficio de la sociedad.

**I.5** Que cumple su misión, por la vía académica - Capacitación, Investigación y Labor Editorial y mediante programas de asesorías y asistencia técnica a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, Entidades Estatales, Ayuntamientos, Universidades y Organismos Paraestatales interesados en emprender Proyectos de Modernización Administrativa.

**I.6** Que forma parte de la Red Nacional de Administración Pública del Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. integrada por Instituciones similares en los estados de la república mexicana, así también cuenta con convenios relacionados con su actividad.

**I.7** Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Calle Nicolás Bravo, número 29, entre Dr. Hoeffler y Tehuantepec, Colonia Centenario, C.P. 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, y Clave de Registro Federal de Contribuyente ISA9006044L6

**SEGUNDA** Declara “**EL ITSON**”:

**II.1.** Que es un organismo público descentralizado de carácter universitario en el estado de Sonora, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad para administrar bienes y adquirir derechos y obligaciones, de conformidad con el artículo 2° de su Ley Orgánica del 29 de septiembre de 1976, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el 02 de octubre del mismo año.

**II.2.** Que tiene por objeto participar en el proceso de creación, conservación, renovación y transmisión de la cultura; preparar profesionales de nivel superior requeridos para el desarrollo del estado y del país; realizar labores de investigación científica y tecnológica; y extender los beneficios de la ciencia y de la tecnología hacia la comunidad.

**II.3.** Que el Dr. Jesús Héctor Hernández López, fue designado Rector del Instituto Tecnológico de Sonora por el Consejo Directivo en sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2020, y que es su representante legal por disposición de los artículos 15 y 18 fracción I de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, en relación con el artículo 25 del Reglamento General de la citada Ley.

**II.4.** Que las facultades de representación conferidas al Dr. Jesús Héctor Hernández López constan en la Escritura Pública N° 8,026, volumen 119, de fecha 01 de abril del 2020, protocolizada ante la fe del Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez, Notario Público N° 31, con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Sonora.

**II.5.** Que para cumplir con sus objetivos, ha establecido sus unidades académicas Obregón, Navojoa y Guaymas.

**I.6.** Que para los efectos derivados de este convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle 5 de Febrero No. 818 sur, colonia Centro, Código Postal 85000 de Ciudad Obregón, Sonora.

#### **DECLARAN AMBAS PARTES:**

**ÚNICO.** Al reunir todos los requisitos consignados en sus correspondientes Leyes Orgánicas, Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que los norman, manifiestan que es deseo de ambas Instituciones suscribir el presente instrumento denominado convenio de colaboración, de acuerdo a las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** “EL ISAP” se compromete a apoyar con beneficios de un 50% de descuento en las cuotas de inscripción y un 20% de descuento en las colegiaturas a todos los trabajadores que pertenezcan a “EL ITSON” y sus familiares directos, para que cursen los Programas que ofrece el ISAP, tales como Maestría en Administración Pública, Maestría en Gestión Educativa, Maestría en Competencias Ejecutivas para la Gestión Pública, Maestría en Gestión de Salud Institucional, Maestría en Calidad Gubernamental, Doctorado en Administración Pública y Doctorado en Gestión de Salud Institucional.

**SEGUNDA:** Los beneficios establecidos en la cláusula **PRIMERA**, se mantendrán siempre y cuando el alumno o la alumna cubra sus pagos mensuales en forma oportuna; estos beneficios no serán acumulativos en caso de que el inscrito o la inscrita pertenezca a otra institución, entidad, dependencia o sindicato con el cual “EL ISAP” cuenta con el mismo convenio de colaboración.

**TERCERA:** “EL ISAP” se compromete a otorgar a los beneficiarios de este Convenio de colaboración todos los derechos derivados de la inscripción a los Programas.

**CUARTA: “EL ITSON”** se compromete a realizar la difusión sobre los beneficios que otorga el presente convenio entre sus trabajadores, facilitar al personal de **“EL ISAP”** realizar reuniones informativas de promoción, así como hacer llegar material promocional de nuestros programas académicos a través de posters y trípticos, para hacer efectivos tales beneficios, deberán solicitar a dicha Institución la expedición de una carta donde se haga constar que pertenecen a éste y que se está solicitando su inclusión en los programas de referencia; el o la beneficiario/a entregará este documento al departamento correspondiente de **“EL ISAP”** así como los demás documentos que para efectos de la inscripción se requieran.

**QUINTA:** Las partes designan como enlaces institucionales de las labores que se generen en virtud de la celebración del presente Convenio, a las siguientes personas:

Por parte de **“EL ISAP”**, designa a la **Mtra. Norma Beatriz Velasco Ballesteros**, Directora de Vinculación y Capacitación quien mantendrá la comunicación con la persona responsable de **“EL ITSON”**; en los teléfonos de oficina (01662) 3 01 54 99 y 3 12 62 75; correo electrónico [beatrizvelasco@iapsonora.com](mailto:beatrizvelasco@iapsonora.com); Nicolas Bravo No. 29 entre Dr. Hoeffler y Tehuantepec Colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.

Por parte de **“EL ITSON”** designa al **C. Mtro. Armando Alonso Murrieta Osorio**, Jefe del Departamento de Vinculación Institucional, quien mantendrá la comunicación con la responsable de **“EL ISAP”**; en el teléfono 644 410 0900 extensión 2945; y correo electrónico: [armando.murrieta@itson.edu.mx](mailto:armando.murrieta@itson.edu.mx); en la Dirección calle 5 de febrero 818 Sur, colona Centro en Ciudad Obregón, Sonora.

**SEXTA:** Las partes manifiestan que la duración del presente Convenio será indefinida, hasta que alguna de las dos partes decida su terminación y notifique por escrito a la otra de tal decisión, con una anticipación de treinta días.

**LEIDO EL PRESENTE CONVENIO Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS SUS CLAUSULAS, AMBAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

*(Handwritten signatures in blue ink)*

**POR EL INSTITUTO SONORENSE DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.**



**Mtro. Alberto Haaz Díaz**  
Presidente del Consejo Directivo y  
Representante Legal

**POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE  
SONORA**



**Dr. Jesús Héctor Hernández López**  
Rector y Representante Legal

TESTIGOS



**Mtra. Norma Beatriz Velasco Ballesteros**  
Directora de Vinculación y Capacitación



**Mtro. Armando Alonso Murrieta Osorio**  
Jefe del Departamento de Vinculación  
Institucional